

DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **16 de octubre de 2015**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

9.3.- CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO Y ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS..

Visto el informe valorativo emitido por los servicios de la Oficina Técnica sobre las ofertas de honorarios facultativos de Arquitecto y Arquitecto Técnico presentadas para la gestión del proyecto de OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS, del que se deduce que la correspondiente a D^o JESUS SANCHEZ RIPOLL, con DNI. 33.498.749-P, Arquitecto y Arquitecto Técnico, por importe de 10.769,00 € (IVA incluido al 21%), resulta la más ventajosa económicamente de acuerdo con el objeto de su contratación:

“TÍTULO DEL PROYECTO: ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS.

TRABAJO A DESARROLLAR:

- Redacción de proyecto y Dirección de obra de Arquitecto. Deberá incluir el correspondiente estudio básico de seguridad y salud. El proyecto ha de justificar que es financieramente sostenible (no ha de suponer un incremento de los gastos de mantenimiento respecto de los actuales).*
- Dirección de ejecución material de la obra de Arquitecto Técnico (se incluye la comprobación y emisión de certificaciones mensuales por parte de Arquitecto y Arquitecto Técnico).*
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución (se incluye el informe propuesta para la aprobación del plan de seguridad y salud).*
- La documentación deberá contar con el Visado por parte del Colegio Profesional correspondiente.*
- Redacción de Estudio de Gestión de Residuos de la Construcción y demolición.*

OBJETO

Las obras a realizar en la Planta Primera y Segunda del edificio que alberga la antigua sede de correo s en al plaza Guillermo Magro, consistentes en la remodelación de las plantas para albergar cuatro salas comunes, dos baños y 12 trasteros por planta, dotando al edificio de las medidas de accesibilidad oportunas (incluye montaje de ascensor) También se ha de prever las medidas necesarias para el acceso directo desde los locales de la actual Aula de pintura, en la Planta Semisótano, a los aseos existentes que han de reformarse para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Todo ello con el cumplimiento del CTE.

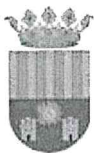
Para acabar de definir el plan de necesidades es conveniente realizar una visita previa al inmueble y mantener una entrevista con al persona responsable del Área de Participación Ciudadana.

En la Oficina Técnica se podrá retirar una copia de los planos de distribución existentes.

DATOS

- La superficie en planta del inmueble es de, aproximadamente 210 m2.*





- El presupuesto base de licitación (PEM+GG+BI+IVA) NO SUPERARÁ LOS 300.000 €.
- Plazo de ejecución de las obras 6 meses.
- Se establece el máximo para oferta de presupuesto de Honorarios Facultativos la cantidad de 18.000 € (iva incluido)
- El plazo de presentación de ofertas de Honorarios: quince días naturales a partir de la fecha de comunicación de la oferta.”

Detalle de los profesionales invitados que han presentado ofertas en el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- * José M. Bortons Gallardo, por importe de 16.940,00 € (IVA incluido al 21%).
- * Pascual Serna Berna, por importe de 15.500,00 € (IVA incluido al 21%)
- * Manuel Planelles Pérez, por importe de 13.445,00 € (IVA incluido al 21%)
- * J.T. Ortuño Arquitectos, S.L.P. y Vte. Juan Asencio, por importe de 16.214,00 € (IVA incluido al 21%)
- * José Salvador Planelles Mas, por importe de 15.840,00 € (IVA incluido al 21%)
- * Jesús Sánchez Ripoll, por importe de 10.769,00 € (IVA incluido al 21%).

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

Con lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 10.769,00 € (8.900,00 € más 1.869,00 € de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 02-1510/639.01 del Presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar a JESUS SANCHEZ RIPOLL, con NIF. 33.498.749-P, por importe de 10.769,00 € (IVA incluido al 21%), la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACION DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS, por considerar la oferta de sus honorarios la de mayor ventaja económica.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar Memoria descriptiva de los trabajos realizados y Certificación de Final de la obra, con carácter previo a la factura, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, con carácter interno, notifíquese al departamento de la Oficina Técnica y al de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent a veinte de octubre de dos mil quince.

